



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1031  
EXPEDIENTE Nº 7210-001093/16  
NEUQUÉN, 31 AGO 2016

**VISTO:**

La presentación realizada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto "La formación de lectores y escritores en la perspectiva sociocultural: lectura socializada y escucha pedagógica, revisión de los conceptos de canon y corpus escolar, centralidad del texto literario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la posibilidad de generar en el área de Lengua y Literatura un espacio que permita a los estudiantes interactuar "lúdicamente" con los textos de literatura y en este contexto, realizar una reconstrucción del conocimiento que les posibilita apropiarse de un uso efectivo de la Lengua;

Que es fundamental generar un espacio de intercambio de experiencia y saberes;

Que se plantean los propósitos a modo de interrogantes, ya que estas preguntas nos permitirán orientar la reflexión sobre cuestiones centrales relacionadas con la revisión de las concepciones subyacentes en nuestras prácticas cotidianas y, a partir de esa toma de conciencia, reflexionar sobre los cambios que es necesario introducir en las mismas;

Que el proyecto cuenta con aval de la Dirección de Educación Primaria y la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

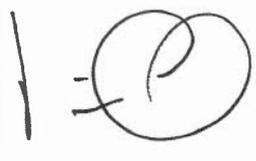
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el Proyecto "La formación de lectores y escritores en la perspectiva sociocultural: lectura socializada y escucha pedagógica, revisión de los conceptos de canon y corpus escolar, centralidad del texto literario", de modalidad Semipresencial, con cuarenta (40) horas reloj, distribuidas en veintiséis (26) horas presenciales y catorce (14) horas reloj con trabajo en el aula virtual y a realizarse durante el ciclo lectivo 2016.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios son docentes de tercer ciclo de la enseñanza primaria y a los docentes de enseñanza media de las asignaturas relacionadas con el área Lengua y Literatura.
- 3º) ESTABLECER** que a través de la Coordinación de Estrategias Pedagógicas se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

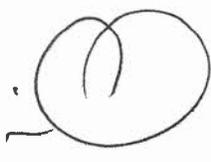


PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1031  
EXPEDIENTE N° 7210-001093/16

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Primaria; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección General Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Escuelas Privadas; Junta de Clasificación Rama Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Distritos Escolares I a XII y **GIRAR** el expediente a la Coordinación de Estrategias Pedagógicas a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



*Prof. Stela Mary Ambrosio*  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén